

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 57/14

Título: **SERVICIO DE VALIJA INTERNA Y EXTERNA EN LOS CAMPUS DE ALTEA, SAN JUAN, ELCHE Y ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 391/15 DE FECHA 25/02/2015

Fecha de Resolución de Adjudicación: 25/02/2015 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 25/02/2015

Empresa Adjudicada: **LOGISLAND, S.A.** Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **133.584€ (110.400,00€+23.184,00€ en concepto de IVA) para dos años.**

**Órgano de Contratación:**

**EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 25 de febrero de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: **Asunción Sánchez Ortega**  
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expte. 57/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 283/15 de 10 de febrero por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 12 de febrero de 2015 a LOGISLAND, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE VALIJA INTERNA Y EXTERNA EN LOS CAMPUS DE ALTEA, SAN JUAN, ELCHE Y ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 57/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 283/15 de 10 de febrero.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a LOGISLAND, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de dos años y considerando como fecha de inicio el **16 de marzo de 2015**, por un importe de **133.584€ (110.400,00€+ 23.184,00€ en concepto de IVA)** para dos años de contrato, desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA AL 21%
2015	52.877€	43.700€	9.177€
2016	66.792€	55.200€	11.592€
2017	13.915€	11.500€	2.415€



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



TERCERO.- El gasto correspondiente a la anualidad de 2015 se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0000 1220 22703 "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS POSTALES, SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERÍA". El gasto correspondiente a las anualidades de 2016 y 2017, así como el de las posibles prórrogas, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "Trabajos realizados por otras empresas postales, servicios de correo y mensajería", y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE VALIJA INTERNA Y EXTERNA EN LOS CAMPUS DE ALTEA, SAN JUAN, ELCHE Y ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 57/14)" a favor de LOGISLAND, S.A., por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

  
Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE